



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos nº 05/2018 por gastos correspondientes a Subvenciones de ejercicios anteriores de la convocatoria de Cooperación Internacional del ejercicio 2014, por importe de cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y un euros con sesenta y tres céntimos (58.661,63 €).

Vista la Modificación Presupuestaria nº 35/2018, por concesión de créditos Extraordinarios, para financiar los reconocimientos extrajudiciales de créditos indicados anteriormente, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial y el informe emitido por el Sr. Interventor respecto a la modificación presupuestaria.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar los siguientes expedientes:

Primero.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Expediente de Modificación Presupuestaria nº 35/2018, por concesión de créditos extraordinarios, en el presupuesto de Diputación, para hacer frente a los reconocimientos extrajudiciales de créditos indicados, financiados con cargo al Fondo de Contingencia, con el siguiente desglose:

1.- Créditos Extraordinarios		
Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. nº 89	01.2313.78651 Reconocimiento Extrajudicial Créditos n5/2018. Subv. Convocat. Coop. Int. 2014	58.661,63
	Total de Créditos Extraordinarios	58.661,63

2.- Utilización Fondo de Contingencia		
Partida	Denominación	Minoración
02.9290.50000	Fondo de Contingencia Art. 31 L.O. 2/2012	58.661,63
	Total Utilización Fondo de Contingencia	58.661,63

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITOS:

Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº05/2018 de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, conforme al art. 60.2 del Real Decreto 500/90, así como resolver la discrepancia, conforme al art. 217 del TRLRHL, atendiendo a los fundamentos jurídicos del Informe de 10 de mayo de 2018 de la Dirección del Área de Economía y Hacienda, aprobando el previo levantamiento del REPARO de fecha 19 de diciembre de 2014, formulado en base al art.216.2.a del TRLRHL, por inadecuación del crédito presupuestario existente en esas fechas, por importe total de cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y un euros con sesenta y tres céntimos (58.661,63 €) relativas a las subvenciones a las entidades que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.01.2313.78651, con el siguiente detalle:

Entidad	CIF/NIF	Concepto	Importe
Solidaridad Guinea Bissau	G10266062	Subv. Convocatoria de Ayudas a ONGD para Proyectos Coop. Internac. Año 2014	5.848,00
FELCODE	G06378079	Subv. Convocatoria de Ayudas a ONGD para Proyectos Coop. Internac. Año 2014	24.000,00
Asociación Infancia sin Fronteras	G82133331	Subv. Convocatoria de Ayudas a ONGD para Proyectos Coop. Internac. Año 2014	6.890,63
Manos Unidas	G28567790	Subv. Convocatoria de Ayudas a ONGD para Proyectos Coop. Internac. Año 2014	920,00
Fundación Vicente Ferrer	G09326745	Subv. Convocatoria de Ayudas a ONGD para Proyectos Coop. Internac. Año 2014	8.576,00
Fundación Humanismo y Democracia.	G28518546	Subv. Convocatoria de Ayudas a ONGD para Proyectos Coop. Internac. Año 2014	4.427,00
FarmaMundi	G46973715	Subv. Convocatoria de Ayudas a ONGD para Proyectos Coop. Internac. Año 2014	8.000,00



Cáceres, a 25 de mayo de 2018
EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos